



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0207-2014-UNAM

Moquegua, 25 de abril de 2014

1/2

### VISTO:

El Informe N° 035-2014-CPIM-VIPAC de fecha 26/03/2014; Informe N° 040-2014-CPIA/VPAC/UNAM de fecha 02/04/2014; Informe N° 040-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 20/03/2014; Informe N° 040-2014-OASA/VPAC/UNAM de fecha 08/04/2014; Oficio N° 065-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 08/04/2014; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, con Informe N° 035-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 26 de marzo de 2014, el responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, remite la Carga Académica semestre 2014-I y horario del personal docente Ordinario, Contratado y Jefes de Prácticas, para realizar los trámites respectivos.

Que, se cuenta con el Informe N° 040-2014-CPIA/VPAC/UNAM de fecha 02 de abril de 2014 del responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, donde adjunta la relación actualizada de docentes que se requieren para su contratación por invitación directa para el semestre 2014-I.

Que, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social mediante Informe N° 040-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 20 de marzo de 2014, remite a Vicepresidencia Académica el cuadro consolidado de docentes y Jefes de Prácticas para contrato en esta carrera Profesional para el semestre académico 2014-I.

Que, mediante Informe N° 040-2014-OASA/VPAC/UNAM de fecha 08 de abril de 2014, el Jefe encargado de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, hace llegar la carga académica 2014-I de la sede Mariscal Nieto de la UNAM a Vicepresidencia Académica, la cual consta de docentes ordinarios, docentes contratados y Jefes de Prácticas.

Que, con Oficio N° 065-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 08 de abril de 2014, el Vicepresidente Académico comunica a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, que la Oficina de Actividades y Servicios Académicos ha elaborado el cuadro consolidado de la distribución de carga lectiva del semestre Académico 2014-I, presentado por los responsables de las Carreras Profesionales de la sede Moquegua, instrumento académico que tengo a bien presentar a vuestro digno despacho, en tal virtud, mucho agradeceré que este asunto se trate en Sesión de Comisión Organizadora, para los efectos de su formalización, mediante acto Resolutivo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vía de regularización, la distribución de la CARGA ACADÉMICA LECTIVA 2014-I de Docentes Ordinarios, Contratados y Jefes de Prácticas de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua, que en folios siete (07) son parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR PENDIENTE** la contratación como Jefa de Prácticas del Centro de Cómputo, Gabinete de Petrología y otros de la Bach. ROXANA LISET RODRIGUEZ CHAMBILLA para la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, por renuncia de la misma.



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN C.O. N° 0207-2014-UNAM

Moquegua, 25 de abril de 2014

2/2



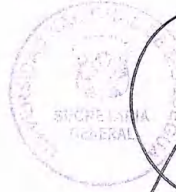
**ARTÍCULO TERCERO.-** REMITIR la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CASHUE QUISEPÉ  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL



PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
OASA  
OTIN  
ARCHIVO (2)